



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

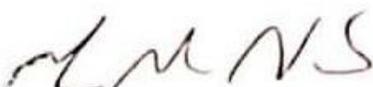
Neiva, primero (1) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA. S. EN C.
Demandado : CARLOS MANUEL DÍAZ Y OTRA.
Radicado : 2007-493

Visto el oficio No. 1531 del 3 de octubre del 2022 a través del cual el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, comunica que mediante auto dictado dentro del proceso ejecutivo singular propuesto por MERCEDES ALBA RODRIGUEZ contra MARIA CLEMENCIA RINCON CERQUERA, radicado 41001-41-89-001-2022-00286-00, decreto el embargo del remanente dentro del presente proceso, este despacho judicial **NO TOMA NOTA** del embargo de remanente, como quiera que mediante auto del 2 de febrero del 2022 se tomó nota del remanente comunicado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva comunicado mediante oficio 1150 del 1 de diciembre del 2021.

Líbrese el correspondiente oficio al Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ